

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Despacho Comisorio No. 680014003022201900690.00
Demandante: TITULARIZADORA DE COLOMBIA S.A
Demandados: ANDRES MAURICIO MATEUS OLAYA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial de la entidad demandante puso en conocimiento auto admisorio de negociación de deudas proferido por la Notaria 8 del Circulo de la ciudad. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a que la presente comisión tiene pendiente programar nueva fecha para la celebración de la diligencia de secuestro, se colige que no es posible continuar con el trámite hasta tanto no se cumplan los presupuestos procesales fijados para la reanudación del proceso ejecutivo 6800131030072019-00132.00 de conocimiento del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de la Ciudad del que se origina la presente comisión.

Se resalta que consultada la página de la Rama Judicial-Consulta Procesos¹, aparece el registro de “auto suspende proceso” de fecha 05 de febrero de 2020 y en su anotación se describe:

05 Feb 2020	AUTO SUSPENDE PROCESO	SUSPENDE PROCESO CONFORME AL ART. 545 CGP - NO PROCEDE TOMAR NOTA REMANENTE SOLICITADO EN OFICIO 4034 RAD. 2019-212 DEL JUZG. 5 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMP. MULT. F/BLANCA - SE LIBRA OFICIO			05 Feb 2020
-------------	-----------------------------	--	--	--	-------------

En virtud de lo anterior, se requiere a la abogada LUZ MILENA ORTIZ MORENO para que una vez el proceso ejecutivo referido sea reanudado, informe de tal situación al despacho a fin de proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo el objeto de la presente comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 006 Hoy 22 de enero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10de2796df01e34377948853bbe23d3562c64ee34be4d211e7729368a972c004**
Documento generado en 21/01/2021 11:45:25 AM

¹ Consultada el 19 de enero de 2021 a las 10: 44 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>